



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Las Empresas y los Derechos Humanos de las Personas Jornaleras Agrícolas

Hablar de personas jornaleras agrícolas, es referirse a hombres y mujeres dedicadas a prestar su fuerza de trabajo en las labores del campo, población integrada por mujeres y hombres que en su mayoría provienen del sur del país.



Estas personas trabajadores de campo, en su gran mayoría pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y por su condición social, económica, cultural, origen étnico, lengua y costumbres, entre otras, forman parte de los grupos considerados como de atención prioritaria, es decir, son aquellas personas susceptibles a ser más vulnerados en sus derechos y que además corren el riesgo de que se les impida acceder a mejores condiciones de vida, por ello es indispensable que las autoridades busquen las medidas necesarias para disminuir esas vulneraciones, repararlas y en su caso sancionar a quienes han incurrido en esas prácticas.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Este tema es por demás relevantes en nuestro estado, pues la agricultura en Sinaloa constituye un poco más del 10% del PIB, según dato proporcionado en entrevista para un medio de la localidad por el Secretario de Economía el pasado mes de junio de 2021, razón por la que se recibe un flujo considerado de personas trabajadoras del campo, en su gran mayoría provenientes de los estados de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Hidalgo y Chiapas. De acuerdo a lo que era la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en nuestro país existen 3.1 millones de personas jornaleras agrícolas y por ejemplo en temporada de siembra y cosecha de hortalizas que comienza formalmente el mes de septiembre, señalaba que llegaban a Sinaloa alrededor de 117,437 trabajadores. Entre los principales productos destacan maíz, tomate, hortalizas, papa, entre otros.



Tomando en cuenta lo anterior es importante que las empresas promuevan de manera constante programas donde se les de a conocer sus derechos en general, no solo los de carácter laboral, así como las autoridades a las que pueden acudir para hacerlos valer, pues ha sido evidente que el desconocimiento de ello genera la ausencia de su reclamo.



La falta de formación o instrucción en el grupo de personas jornaleras agrícolas, mas el abuso de otros que ostentan poder, es la amalgama perfecta para realizar u omitir actos que van en contra de sus derechos elementales, por lo que se insiste en generar jornadas de capacitación donde se fomenten el respeto a los derechos humanos de este grupo para evitar situaciones que pudieran generar vulneraciones a los mismos, ya sea por discriminación, abusos o malos tratos. Además, dar a conocer los derechos de toda persona es una responsabilidad constitucional.

¹ <https://www.elsoldemazatlan.com.mx/local/sinaloa-es-potencia-economica-en-la-agricultura-6826819.html>

² Diagnóstico sobre la condición social de las niñas y niños migrantes internos, hijos de jornaleros agrícolas, noviembre 2005-abril 2006



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Las empresas relacionadas con la actividad del campo como mínimo deben difundir entre sus trabajadoras y trabajadores:

1. Las obligaciones que tienen las empresas con las personas o grupos agrícolas:

- Brindar un salario digno y decoroso.
- Proteger la salud, recibir atención médica.
- Proporcionar condiciones adecuadas de trabajo.

2. Con las mujeres jornaleras agrícolas:

- No realizar trabajos pesados que pongan en riesgo en caso de embarazo.
- Periodo de incapacidad por maternidad.
- Salario íntegro, conservar su empleo
- Disponer de dos descansos al día de media hora para amamantar sus hijas o hijos.
- Seguro social y guarderías para sus hijas e hijos.
- Servicios de salud sexual o reproductiva.
- No ser violentadas en razón de género

3. Con la niñez en el sector agrícola:

- Brindarles educación básica.
- Buen trato.
- No discriminar.
- Brindarles atención médica.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Igualmente se deben promover el conocimiento de la existencia de autoridades e instituciones que conocen y hacen efectivos sus derechos y no solo las de carácter laboral, si no de salud, transporte, educación, etc., pues de nada sirve la existencia del servicio público o estas autoridades, sino se hace uso de las mismas.



Otro de los grandes temas para ser ampliamente difundido dentro de este sector, es el referente a la trata de personas, conocida como una de las formas actuales de esclavitud y que lamentablemente continua vigente, por lo que es urgente implementar acciones que las prevengan y erradiquen pues es una practica que afecta directamente la dignidad de la persona.

El presente es solo una ventana a los diversos temas que deben promover los campos agrícolas. La CEDH, así como todas las autoridades tanto locales como nacionales, estamos obligados a promover los derechos humanos, por lo que esta tarea de difusión y conocimiento se debe involucrar a todas y todos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



Desde nuestra instancia quedamos atentos a esa tarea a través de programas específicos que tenemos destinados a personas jornaleras agrícolas, pero también con nuestra tarea de defensa de esos derechos humanos, por lo que cualquier consulta y/o queja que se quisiera presentar en contra de una o mas autoridades en la materia, estamos abiertos para atenderlo.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752 24 21 y 752 25 75
Lada Sin Costo 800 672 92 94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur.
Col. Bienestar, CP. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. 668 8170 225
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Zona Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No 99,
esquina con Niños Héroes,
Col. Centro. CP. 81000,
Guasave, Sinaloa.
Tel. 667 8716 137
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle 22 de diciembre No. 103.
Col Centro, CP. 81400,
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. 673 7328 004
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado, No. 329
Sur, Fracc. Tellería, CP 82017,
Mazatlán, Sinaloa
Tel. 669 9868 599
vzs@cedhsinaloa.org.mx